



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

125

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2016-MDP

PICHANAQUI, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2016-MDP, de fecha 30 de noviembre del 2016, Informe N° 236-2016-GDE/MDP, Dictamen N° 014-2016-GDE/MDP, se evaluó y debatió la Suscripción del Convenio del Proyecto de Investigación adaptiva titulado, "EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BIOLES, OBTENIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIEL DEL CAFÉ, PARA EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE CAFES ESPECIALES, EN LAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ – PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9°, numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, con Informe N° 236-2016-GDE/MDP, de fecha 30 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se considere la Suscripción del Convenio del Proyecto de Investigación adaptiva titulado, "EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BIOLES, OBTENIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIEL DEL CAFÉ, PARA EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE CAFES ESPECIALES, EN LAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ – PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN". del distrito de Pichanaqui, cuenta con Dictamen N° 014-2016-GDE/MDP de la Comisión Ordinaria de Regidores favorable.

Que, en Sesión Ordinaria N° 022-2016-MDP, de fecha 30 de noviembre del 2016, se puso a consideración y debate la suscripción del Convenio del Proyecto de Investigación adaptiva titulado, "EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BIOLES, OBTENIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIEL DEL CAFÉ, PARA EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE CAFES ESPECIALES, EN LAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ – PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN". el mismo que sometido a votación, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó autorizar la firma del convenio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con los fundamentos expuestos y las facultades otorgadas por el artículo 9° numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio del Proyecto de Investigación adaptiva titulado, "EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BIOLES, OBTENIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIEL DEL CAFÉ, PARA EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE CAFES ESPECIALES, EN LAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ – PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN".

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde Econ. Zósimo Cárdenas Muje, en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui a suscribir el respectivo convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

